## MUNICIPALIDAD DE QUILLECO SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL" 2016 - 2019 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** (INDAP) MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

> 313 **DECRETO Nº:**

QUILLECO: 16 de Febrero 2016.-

## VISTOS:

- a) Que persiste el interés de agricultores de la comuna por recibir la atención del Programa Prodesal.
- b) Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Prodesal, establecidos en la RESOLUCION EXENTA de INDAP Nº 173435 del 23 de diciembre de 2015 y sus modificaciones.
- c) DECRETO Nº 2184 con fecha 10 de diciembre del año 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.
- d) Acuerdo N° 640/2015 aprobado en Sesión Extraordinaria N° 136 de fecha 29 de diciembre del año 2015 que aprueba la continuidad del Programa Prodesal año 2016.
- e) El Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y la Municipalidad de Quilleco, con fecha 15 de febrero de 2016.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- 1. APRUEBESE el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016 - 2019, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y la Municiplidad de Quilleco, con fecha 15 de febrero de 2016.
- 2. IMPUTESE los gastos que irrogue el presente decreto al presupuesto vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

DRIGO M. TAPIA AVELLO **ALCALDE** 

## PMP/pmp DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL DIDECO ADM. Y FINANZAS

CONTROL PRODESAL